



DECRETO ALCALDÍCIO N° 643

REF: Medalla de Honor por años de Permanencia  
en la Comuna de Cabo de Hornos.-

PUERTO WILLIAMS; 04 NOV 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- El Memorándum N° 1074, de fecha 29/10/2024, de Alcaldía a Secretario Municipal (s).

**CONSIDERANDO:**

- Providencia N°4410 17542, de fecha 28/10/2024, ingresa el listado de funcionarios para entrega de condecoración mes de aniversario fundación Puerto Williams.

**D E C R E T O**

1º CONCÉDASE, MEDALLA MUNICIPAL DE HONOR, en reconocimiento por su permanencia, en la comuna de Cabo de Hornos, al servicio del bien público en el ejercicio de la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad, el orden público y la soberanía nacional, y así ejerciendo los roles: Preventivo, de Control de Orden Público, Educativo, de Comodidad Pública, de Solidaridad Social y de Integración Nacional, con el propósito de contribuir al desarrollo de esta comuna; al siguiente personal de esta Unidad Fronteriza de Carabineros de Chile:

**Por 4 y más años de Permanencia:**

1. Capitán Francisco Javier Díaz De la Fuente
2. Suboficial Mayor Héctor Arturo Castillo Campos
3. Suboficial Mauricio Arnoldo Blanco Aguilar
4. Sargento 2DO. Juan Carlos Soto Osses
5. Cabo 1RO. Nicolás Isaías Cabrera Castro
6. Cabo 1RO. Jocelyn Angélica Troncoso Labraña
7. Cabo 2DO. Claudio Fabián Rojo Pérez
8. Cabo 2DO. Esteban Ignacio Lagos Rubilar

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

CÉSAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/CSM/LSP/bcc

**Distribución:**

- Comisaría(F) de Carabineros de Puerto Williams;
- Secretaría Municipal;
- Alcaldía;
- Archivo Partes.